



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 055-2011-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 14 MAR. 2011

VISTO

El Oficio N° 270-2011-GR.CAJ-GRDS de fecha 03 de marzo del 2011; inscrito en él, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al personal de la Institución expresamente Designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos ó a restricciones justificadas;



Que, mediante documento del visto, del Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, comunica a la Dirección Regional de Administración, de oficializar el ofrecimiento de la presentación del motivo Carnestolendo que presentara el Sindicato de Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional conjuntamente con el motivo Institucional que presentara el Gobierno Regional de Cajamarca, que en el marco del Proyecto PROMOCION ARTISTICO CULTURAL EN LA REGION CAJAMARCA, lo que solicita el otorgamiento de un anticipo bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, por el importe de **TRES MIL QUINIENTOS CON 00 /100 (S/.3,500.00), NUEVOS SOLES**, que servirá para cubrir gastos en la específica del gasto 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios **por S/.2,500.00** y la específica 26.71.62 gastos por la compra de bienes **S/.1,000.00**, girándose el importe a nombre del Sr. **Cesar Ulises Cavero Ponce**”, según solicitud de certificación de crédito presupuestal N° 0136 del mes de Febrero-Marzo del 2011, del Pliego 445. Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001. Sede Cajamarca, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, el responsable deberá informar sobre los actos administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes rendiciones de cuentas por parte de la Entidad encargada, con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de encargos recibidos, así como, los lineamiento en materia Presupuestal y de Tesorería, como también, los lineamientos que la Dirección Regional de Administración emita para tal fin;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 055 -2011-GR-CAJ/DRA

Estando a lo solicitado, lo dispuesto, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema de Tesorería, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *AUTORIZAR*, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional, por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CON 00 / 100 NUEVOS SOLES (S/3,500.00)**, importe que se debe girar a nombre del Sr. **CESAR ULISES CAVERO PONCE**, Tesorero del Sindicato Sede Gobierno Regional Cajamarca, con la finalidad de cubrir gastos en la específica del gasto 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios S/2,500.00 y la específica 26.71.62 gastos por la compra de bienes S/ 1,000.00, importe que se atenderá con cargo al proyecto **Promoción Artístico Cultural en la Región Cajamarca** según solicitud de certificación de crédito presupuestales N° 0136 del mes de Febrero-Marzo del 2011, del Pliego 445. Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001. Sede Cajamarca, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: *CONCEDER*, al Sr. **CESAR ULISES CAVERO PONCE**, Tesorero del Sindicato Sede Gobierno Regional de Cajamarca, tres (03) días hábiles, contados a partir de la recepción de los fondos correspondientes, para la presentación de su Rendición de gastos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Uc. Adm. Deiber El Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL